PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MORRÓN BARRAZA CESAR JOSÉ

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **MORRÓN BARRAZA CESAR JOSÉ** para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES y de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Parque Nacional Natural Tayrona, para desarrollar de manera autónoma e independiente y en forma eficiente, las actividades que se definan coordinadamente con el jefe del Área Protegida, para desarrollar las acciones que den impulso jurídico a los procesos administrativos sancionatorios relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental y apoyar en la gestión para la regulación y/o reglamentación de las diferentes líneas temáticas del área protegida en coordinación con Dirección Territorial Caribe.

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios profesionales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.
2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES para el desarrollo del objeto descrito: MORRÓN BARRAZA CESAR JOSÉ**, es ABOGADO con más de con más de 24 meses de experiencia relacionada. La experiencia general y específica que acredita se resume en la siguiente tabla:
3.

PROFESIÓN/TECNOLOGÍA	**UNIVERSIDAD**	**FECHA DE GRADO**
DERECHO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	12/12/2005
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	18/07/2008
MAGISTER EN DERECHO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	18/12/2020
Posgrados	**Universidad**	**Fecha de Grado**
Experiencia en materia de contratación pública		
ENTIDAD	**OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO**	**TIEMPO DE SERVICIOS**

Alcaldía Distrital de Santa Marta	Asesor Jurídico	28/05/2012 al 31/12/2012 7 meses 3 días
E.S.E. Alejandro Prospero Reverend	Prof. Univ. Código 219 Grado 07	22/06/2007 al 07/07/2009 1 año 11 meses 15 días
E.S.E. Alejandro Prospero Reverend	Técnico 401 Grado 50	08/08/2003 al 21/06/2007 3 años 10 meses
	EXPERIENCIA GENERAL	**6 años 4 meses 18 días**
TOTAL, EXPERIENCIA GENERAL (EXPERIENCIA ESPECIFICA)		**EXPERIENCIA**
		6 años 4 meses 18 días

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia general y específica; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **MORRÓN BARRAZA CESAR JOSÉ** una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en Santa Marta, a los 04 días del mes de octubre de 2022.

PATRICIA SALDAÑA PÉREZ
Jefe de Área Protegida

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Calle 17 No. 4-06, Centro Histórico, Santa Marta D.T.C.H, Colombia
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Identificador: QV*J 8z9C a5ix ZbVK GPcz uH-S Ae69
URL http://certificados.usergioarboleda.edu.co

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 - Resolución No 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: Universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 049 del 18 de diciembre del 2020
de la Escuela de Postgrados, **MAESTRIA EN DERECHO.**

"ACTA DE GRADO No. 049"

"En Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se llevó a cabo la graduación mediante el cual la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, previo al juramento de rigor, otorga el grado de"

MAGISTER EN DERECHO

A

CÉSAR JOSÉ MORRÓN BARRAZA

"Identificado con cédula de ciudadanía No. **79655166 de Bogotá D.C.,** quien cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos exigidos por la Universidad y normas legales. Esta acta se encuentra en":

"TOMO: I FOLIO: 66.

"Es fiel copia del original que reposa en los archivos".
"Santa Marta D.T.C.H., 18 de diciembre de 2020".

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Acta Individual de Postgrado
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Extracto del Acta No. 018

En Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2008, se reunieron en el Auditorio de la Universidad **SERGIO ARBOLEDA,** ubicado en la calle 18 No. 14A – 18 de esta ciudad, las siguientes personas: el doctor **ALFREDO MENDEZ ALZAMORA**, Rector Seccional, el doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y Director de la Especialización de Derecho Administrativo, quien preside el Acto; y el doctor **CESAR JOSE MORRON BARRAZA** identificado con cédula de ciudadanía 79655166 expedida en Bogotá. Actuó como secretario el doctor CAMILO NOGUERA ABELLO, Secretario General de la Universidad.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los posgraduados que cursaron y aprobaron en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO** al posgraduado cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

CESAR JOSE MORRON BARRAZA
Identificado (a) con la C.C. 79655166 de Bogotá

El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: " ¿ JURAIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?"

Los posgraduados, bajo la gravedad del juramento, contestaron: "Sí, lo juro".
El señor Decano dijo enseguida: "Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien, si no, el y ella os lo demande".

Es copia tomada del Libro de Actas de Postgrado de la: Especialización en Derecho Administrativo tomo: 4 Folio: 32..34 del día dieciocho (18) del mes de julio de 2008. Que consta de cuarenta y dos (42) posgraduados

Comienza con el nombre de: LIGIA ZULEIMA AMAYA GARCIA
y cierra con el nombre de: JAIME SANTIAGO ZULETA SUAREZ

Santa Marta D.T.C.H., julio 18 de 2008

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

CERTIFICA

Bajo la gravedad del juramento que **CESAR JOSÉ MORRON BARRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.655.166 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 147934 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 5 calle 22 esquina Edificio Fuente Azul Oficina 206 de la ciudad de Santa Marta, con dirección electrónica: juriscesarmorron@hotmail.com, teléfono (5) 4234404 y celular 3013644643, **actualmente** se viene desempeñando como **Profesional Independiente del Derecho**, de tiempo completo, **desde mayo 5 de 2014 hasta la fecha**, con unos ingresos mensuales promedios de **Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000).**

Funciones y Actividades Desarrolladas:

Representación judicial en la atención de litigios ante autoridades jurisdiccionales de todos los niveles, así como ante tribunales de arbitramento, en Santa Marta y en otras ciudades de la Costa Atlántica y Bogotá.

Colaborar activamente en el desarrollo de los negocios de los clientes por medio del acompañamiento jurídico y fortalecer y brindar seguridad a sus actividades en todos los temas legales.

Intervención desde la vía gubernativa contra actos particulares y actos de carácter general, asesoría y emisión de conceptos en todos los aspectos relativos a actuaciones ante entes públicos, incluyendo cualquier etapa de los procesos de contratación con entidades estatales, agotamiento de la vía gubernativa, ejercicio del derecho de petición y acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo tales como: Demandas Contra el Estado, Acción de simple Nulidad, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Acciones Populares, Acciones de Grupo y Acciones electorales.

Actuaciones y Trámites ante las Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás entidades de Vigilancia y Control.

Asesoría en la protección de derechos y garantías consagrados en la Constitución Política, formulación de demandas de inconstitucionalidad, así como el estudio de constitucionalidad de normas jurídicas, así como:

Elaboración y/o revisión de tutelas, impugnación, apelación e incidentes de desacatos.

Habeas data, habeas corpus y demás acciones para la protección de derechos fundamentales.

Defensas en asuntos disciplinarios y fiscales de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

Asesoría en Conciliaciones de tipo Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo; Arbitramento; Transacciones.

Asesoría, en la constitución, transformación, escisión, fusión, disolución y liquidación de sociedades, reformas estatutarias, aumentos y disminuciones de capital, protección de derechos de los accionistas, elaboración de actas, códigos de conducta, manuales y demás

reestructuración de obligaciones, derechos y obligaciones mercantiles, títulos valores, derecho de marcas y propiedad intelectual.

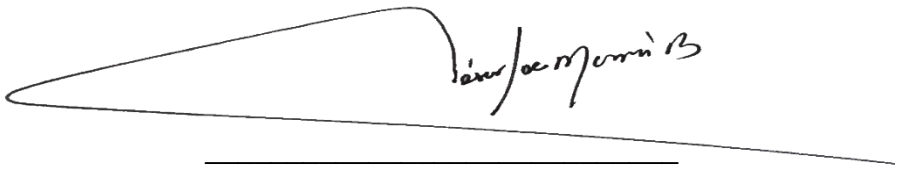
Asesoría en lo que atañe a confección y revisión de contratos y reglamentos internos de trabajo, determinación y análisis de causas de despido, liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones, conciliaciones laborales, manejo de convenios colectivos de trabajo, pensión de vejez, pensión de sobreviviente, accidentes y enfermedad de origen laboral, trámites ante Juntas de Calificación de Invalidez, reclamaciones ante las EPS, ARL por prestaciones económicas por licencias de maternidad y servicios, entre otros. De la fijación, aumento, disminución y exoneración de alimentos, de la oferta y ejecución de los mismos y de la restitución de pensiones alimentaria

Elaboración y revisión de contratos civiles, derecho notarial, registro civil, sucesiones, alimentos, divorcio, procesos de pertenencia, restitución de bienes inmuebles, arrendamientos, ventas, constitución de garantías y elaboración de estudios de títulos, propiedad horizontal, recuperación de cartera a través de la gestión de cobro pre jurídico y judicial, entre otros.

Presentación de procesos ejecutivos para el cobro de obligaciones con base en títulos valores, sentencias, acuerdos de conciliación, etc.

Procesos Judiciales para la Fijación, aumento, disminución y exoneración de alimentos, constitución, modificación o levantamiento de la afectación a vivienda familiar, divorcio de matrimonio civil, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso y separación de cuerpos y de bienes, liquidación de sociedades conyugales o patrimoniales, procesos de sucesión.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de febrero 2.021.



CESAR JOSE MORRON BARRAZA
CC No. 79.655.166 de Bogotá
T.P. No. 147.934 del C.S.J

Carrera 5 Calle 22 esquina Edificio Fuente Azul, local 206, Tel 4234404, Celular 3013644643 Santa Marta– Colombia
E-mail: juriscesarmorron@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

El suscrito Secretario del Tribunal Administrativo del Magdalena, según las facultades conferidas en el artículo 115 del Código General del Proceso, ,

HACE CONSTAR

Que en esta Corporación se tramita en primera instancia el expediente que contiene la ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por FRANCISCO ANTONIO POLO ARITAMA Y OTROS Vs. LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS radicada bajo el No.47-001-2333-000-2018-00384-00; Magistrado Ponente Dr. ADONAY FERRARI PADILLA. Que en dicho expediente aparece como apoderado judicial de la parte actora el Dr. CESAR JOSE MORRON BARRAZA, identificado con la C.C. No.79.655.166 de Bogotá y T.P. 147.934

Dado en Santa Marta a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
DESIGNADO AL SISTEMA DE ORALIDAD
(Ley 1437 de 2011)

La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Santa Marta, en uso de sus facultades legales, y una vez revisados los documentos correspondientes que se llevan en este Despacho,

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **CESAR JOSE MORRÓN BARRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.655.166 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 147.934 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso que seguidamente se relaciona, desde el treinta **(30) de junio de 2017** hasta la fecha:

RAD.	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIACIÓN	ESTADO ACTUAL
2017-00175	N Y R DEL DERECHO	ENRIQUE ANTONIO NAVARRO RUIZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	30/06/2017	SENTENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Dado en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

ALBA MARINA ARAÚJO RAMÍREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento Del Magd
SECRETARIA
Juzgado 7 Administrativo del Cto
SANTA MARTA

Scanned by CamScanner

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

C E R T I F I C A:

Que el abogado CESAR JOSÉ MORRON BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.655.166 y tarjeta profesional de abogado No. 147.934 del Consejo Superior de la Judicatura, ha actuado como apoderado judicial en el siguiente proceso, con poder otorgado el 02 de agosto de 2016:

No.	Radicado	Demandante	Demandado
1	47001333300420180017300	RAFAEL ALEXANDER CAMAÑO Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTROS

El proceso fue radicado el día 30/05/2018, se admitió el 16 de agosto de 2018, y se notificó el 30 de octubre de 2018.

Se expide la presente, el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019).

MELINA CERÓN RAMÍREZ
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

HACE CONSTAR

Que el doctor **CESAR JOSÉ MORRON BARRAZA**, con c. c. No. 79.655.166 expedida en Bogotá, con T.P. No. 147.934 del C. S. J., ha actuado ante este Despacho como abogado litigante en el siguiente proceso :

Proceso de Reparación Directa No. 47001333300120160027000, seguido por **ARLES BARRAZA DE MORRÓN,** contra **EL DISTRITO DE SANTA MARTA,** como apoderado de la parte demandante, desde el 11 de mayo de 2016, hasta la fecha, para un total de DOS (2) AÑOS, OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

El proceso se encuentra activo

Se expide a los 25 días del mes de enero de 2019 a petición de parte interesada.

ELVIS EMILIO REDONDO LÓPEZ

SECRETARIO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
D.T.C.H. DE SANTA MARTA - MAGDALENA

LA JUEZA CUARTA CIVIL CIRCUITO DE SANTA MARTA

CERTIFICA:

Que dentro del radicado 47001-31-53-004-2018-00104-00 donde cursó la demanda de Deslinde y Amojonamiento que inició Induesa Pinilla y Pinilla S. en C. contra Incomar Malkun S.A.S., actuó como apoderado del demandante desde el 29 de agosto de 2018 hasta fecha en que se expide esta constancia sigue actuando en el proceso; en el radicado 47001-31-53-004-2018-00184-00 proceso Declarativo Verbal de Pertenencia que inició FRANCISCO ANTONIO POLO ARITAMA y OTROS contra MARLENA MARIA POLO MEJIA desde el 18 de diciembre de 2018 hasta fecha en que se expide esta constancia sigue actuando en el proceso hasta la fecha en que se expide esta constancia el abogado CESAR JOSÉ MORRON BARRAZA identificado con c.c. 79.655.166 de Bogotá y T.P. 147.934 del C.S. de la J.

Se expide la presente certificación el 25 de enero de 2019 con destino a quien interese, previa petición escrita del abogado a quien se le certifica.

DOLLY ESTHER GOENAGA CARDENAS
LA JUEZA

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

CERTIFICA QUE

Que el doctor CESAR JOSE MORRON BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.655.166 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional número 147.934 del CSJ, ha sido abogado litigante en este despacho.

Revisados los libros respectivos se observa que el profesional del derecho ha ejercido la profesión ante éste célula judicial desde once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) hasta la fecha dentro del proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio seguida por LEONARDO FABIO CEBALLOS GORDILLO contra LUIS CARLOS PEÑA CONCHA y otros, radicado, 47-001-31-53-002-2018-00310-00.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los cinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

ELIANA PATRICIA QUINTERO RESTREPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 23 No.5-63. Telf.4212232

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

C E R T I F I C A

Que el doctor CESAR JOSE MORRON BARRAZA, con C.C. No. 79.655.166 y tarjeta profesional No. 147934 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, viene ejerciendo su profesión de Abogado en este despacho judicial, en el proceso ordinario laboral seguido por WENDY COROMOTO RUIZ PERTUZ **CONTRA** RESTAURANTE LA BODEGUILLA DEL RODADERO, RAD No. 47.001.31.05.002.2016.00261-00, a partir del 12 de septiembre de 2016 fecha en la que se le reconoció como personería. En la actualidad el proceso se encuentra en el H. Tribunal Superior Sala Laboral surtiéndose el grado de consulta. La información acá consignada fue tomada del libro radicador que se lleva en este despacho.

Se expide la presente certificación con base en el Art. 115 del C.G.P. hoy veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

GRACIELA URBINA GUERRA.-
Secretaria.

República de Colombia
Secretaria
Santa Marta
Juzgado 2do Laboral Circuito

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EQUIDAD
PARA TODOS
primero los niños y las niñas

EL SUSCRITO LIDER DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El señor, **CESAR JOSE MORRON BARRAZA**. Identificado con CC No 79.655.166, expedida en Bogotá, estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 020 del veintiocho (28) de Marzo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012 el cual tenía como objeto; la prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría jurídica en los procesos judiciales, extrajudiciales, constitucionales y administrativos de la Secretaria Distrital de Salud durante la vigencia 2012, para realizar actividades que se relacionan con el alcance.

- Defender los intereses de la Secretaria de Salud y representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en los procesos en pro y en contra de la entidad en virtud de sus competencias.
- Darle tramite legal a las acciones de tutelas en contra de la Secretaria de Salud Distrital.
- Atender los procesos administrativos y los requerimientos de los entes de control, de vigilancia del sector salud y demás entidades.
- Impugnar las e interponer los recursos contra las decisiones adversas a la Secretaria de Salud.
- Responder los derechos de petición que en ejercicio de sus competencias deben ser resueltos por la Secretaria de Salud Distrital conforme a las normas vigentes.
- Proyectar y elaborar los actos administrativos que en virtud de sus competencias la secretaria de salud deba expedir.
- Coordinar con las diferentes dependencias la gestión contractual de los procesos de contratación, incluyendo el tramite de contratación de persona natural para el apoyo de la gestión institucional, con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal a los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Defender los intereses de la entidad y asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial ante la procuraduría judicial, con ocasión de las solicitudes efectuadas por las instituciones prestadoras de servicio de salud tanto pública como privadas.

En constancia de lo anterior se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Julio de 2013

SERGIO CASTIBLANCO SILVA
LIDER AREA DE CONTRATACION

Proyecto: Humberto González
Técnico Operativo

Salud y bienestar
a tu alcance

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

CERTIFICA

Que **MORRON BARRAZA CESAR**, Identificado con cedula de ciudadanía numero 79.655.166, laboro en la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219 Grado 07, Posesionado el día veintidós (22) de junio del año 2007 según resolución N° 0510 de fecha veinte (20) de junio del año 2007, hasta el siete (07) de julio del año 2009, su ultima asignación básica devengada fue por valor de un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Y Seis Pesos ($1.954.246.oo).

La presente certificación se expide siendo el día viernes, 05 de julio de 2013 a solicitud de la parte interesada

OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES
Jefe Oficina Talento Humano

Salud y bienestar
a tu alcance

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

CERTIFICA

Que **MORRON BARRAZA CESAR**, Identificado con cedula de ciudadanía numero 79.655.166, laboro en la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, desempeñando los siguientes cargos como TECNICO, código 401 Grado 37, Posesionado el día primero (01) de julio del año 2003 según resolución N° 0225, y fue aceptada su renuncia irrevocable a partir del día siete (07) de agosto del año 2003; posteriormente nombrado según resolución N° 0349 de fecha ocho de agosto del 2003 y posesionado el día ocho (08) de agosto del año 2003 como TECNICO, código 401, grado 50; y aceptada su renuncia a partir del día veintiuno (21) de junio del año 2007 según resolución N°0506 de fecha veinte (20) de junio de 2007.

La presente certificación se expide siendo el día viernes, 05 de julio de 2013 a solicitud de la parte interesada

OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES
Jefe Oficina Talento Humano


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.655.166
MORRON BARRAZA
CESAR JOSE


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.655.166
MORRON BARRAZA
CESAR JOSE


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION